ALCALDÍA
ARMERO
GUAYABAL

SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN E
INFRAESTRUCTURA

Armero Guayabal-Tolima, Agosto de 2024.

Señores:
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Alcaldía Municipal
Armero Guayabal.

ASUNTO: SOLICITUD CERTIFICACIÓN EXISTENCIA DE TALENTO HUMANO.

Por medio del presente, solicito de manera cordial se verifique la inexistencia o insuficiencia del talento humano, para satisfacer la necesidad cuyo objeto es: **"CONTRATO DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL PROCESO OPERATIVO Y DE CAMPO QUE REQUIERAN EL PROCESO DE TITULACIÓN DE BIENES EJIDOS, FISCALES Y BALDÍOS QUE SE DESPRENDAN DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL".**

PROFESIÓN /OFICIO/ ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA
OFICIAL DE CONSTRUCCIÓN	DOS (2) AÑOS RELACIONADA

Cordialmente,

DAYAN LISETH SANCHEZ RAMIREZ
SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL

HACE CONSTAR:

Que se ha verificado el personal que conforma el talento humano de la Administración Municipal y a la fecha no existe o es insuficiente, la idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto **"CONTRATO DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL PROCESO OPERATIVO Y DE CAMPO QUE REQUIERAN EL PROCESO DE TITULACIÓN DE BIENES EJIDOS, FISCALES Y BALDÍOS QUE SE DESPRENDAN DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL".**

Que de acuerdo a lo señalado por el Estatuto General de la Contratación Pública (Ley 80/93 y Decreto. 1082/2015) y en especial lo dispuesto en el inciso 2 de la artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, que precisa que se entiende que no existe personal de planta en la respectiva entidad estatal, y que es imposible atender la actividad en tales condiciones, cuando de acuerdo con los manuales específicos, puede deducirse que no hay en la planta, personas que puedan realizar la actividad requerida, o cuando habiéndolas, no tienen el grado de especialización necesario, o cuando habiéndolas con el grado de especialización indispensable, no son suficientes en número.

Cordialmente:

Lizette Cañon Cardozo

LIZETTE CAÑON CARDOZO
Secretaria de Gobierno